



RESOLUCIÓN CS N° 055/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR 2013

Expediente N° 17.008/13.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Secretaría de Bienestar Universitario solicita la contratación de dos personas para cumplir funciones en el Jardín Materno Infantil, turno tarde; y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas en nota de fs. 1 y 2, son atendibles a juicio de este Cuerpo, por cuanto el servicio debe brindar una atención adecuada a los usuarios, informándose el aumento significativo en la matrícula que alcanzó a 231 niños y la falta de personal en el turno tarde.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 002/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios de dos (2) personas para la atención del turno tarde del Jardín Materno Infantil, por el término de cinco (5) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), imputables a la partida Contratos para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Jardín Materno Infantil, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA